

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Junio 29 de 2021.- Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que fue elevada solicitud de inspección judicial a las actuaciones, por parte de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 980

Cali, Junio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).

**RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2017-00147-00
SUCESIÓN**

En atención al informe secretarial que antecede y estudiada la solicitud de inspección judicial allegada con ocasión de orden impartida por el Fiscal 43DEEDD a la Policía Judicial en el marco de sus funciones, tornándose procedente la misma y en aplicación del principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas, en ese sentido se dispondrá.

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

- 1. AUTORIZAR** la inspección judicial solicitada, sobre las actuaciones.
- 2. REMITIR** para materializar lo anterior, copia digital del expediente al solicitante y dejar las constancias pertinentes.

3. ARCHIVAR nuevamente las actuaciones, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **097**

HOY: **Junio 30 de 2021.**

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

AMVR